

**PRIMER REPORTE DE AVANCE DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL 2023**

MES JULIO CON FECHA DE CORTE AL 31 DE JULIO 2023

**SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL DEL ORPE - ORGANO DE REVISIÓN DE LA PROPIEDAD ESTATAL:**

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL		
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN				
Resolver oportunamente los conflictos que surjan entre las entidades del SNBE	Podría ser que, los conflictos generados entre las entidades conformantes del SNBE, no se resuelvan oportunamente por la posible inexistencia de información, y documentación requerida para su correcta evaluación, y emisión de la Resolución respectiva.	Realizar las coordinaciones y seguimiento mediante reuniones permanentes, y comunicaciones con los administrados, a fin de obtener la información requerida en el plazo programado para su evaluación	ORPE	27/04/2023	29/12/2023	OFICIOS	OFICIOS DE DIFUSIÓN DE COMPETENCIAS 00514, 00516-2023-SBN-ORPE al 00545-2023-SBN-ORPE	Se remitió oficios de difusión a las entidades conformantes del SNBE con la finalidad de difundir las competencias del ORPE, para esto el equipo de trabajo de este órgano realizo un programa anual dividiendo a todas las entidades conformantes SNBE en 12 meses, esto teniendo en cuenta su jurisdicción; oficios donde solicita a los administrados envíen el integro de los expedientes administrativos, y oficios donde se solicita informe oral con la finalidad de brindar el uso de la palabra a los administrados para que puedan argumentar oralmente sus derechos.	En proceso
						ACTAS DE SESION	00025-2023/SBN-ORPE 00027-2023/SBN-ORPE	Actas de reunión con el objeto de analizar los expedientes e identificar qué información se omitió y por lo tanto se debe solicitar.	En proceso
						INFORMES	00024-2023/SBN-ORPE	Informar sobre la charla llevada a cabo, a cuantas entidades de envío la invitación, cuantos se inscribieron y cuantos participaron de ella.	En proceso
						RESOLUCIONES	0011-2023/SBN-ORPE	Resoluciones emitidas por este órgano dando cuenta de los casos resueltos, donde en los considerandos pertinentes, se desarrolló los mecanismos utilizados para el requerimiento y complementación de la información presentada, para poder realizar un análisis eficaz al momento de la resolución de los conflictos.	En proceso
						MEMORANDUM	0090-2023/SBN-ORPE	Con la finalidad de implementar las alternativas de solución, ante la identificación de la problemática del producto priorizado por el ORPE.	En proceso
						PAGINAS WEB	1) <a href="https://web.sbn.gob.pe/organo-de-revision-de-la-propiedad-estatal">https://web.sbn.gob.pe/organo-de-revision-de-la-propiedad-estatal</a> 2) <a href="https://web.sbn.gob.pe/orpe-precedentes-de-observancia">https://web.sbn.gob.pe/orpe-precedentes-de-observancia</a> 3) <a href="https://web.sbn.gob.pe/orpe-resoluciones.118">https://web.sbn.gob.pe/orpe-resoluciones.118</a>	Correcta publicidad de los mecanismos legales emitidos por este órgano, que el administrado puede hacer uso, para complementar su PESFL.	En proceso

PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	
Problemática	Recomendaciones
Que, los administrados no cumplen con realizar todas las etapas del PESFL (diagnostico físico legal, elaboración de documentos, notificación, anotación preventiva, oposición, inscripción definitiva en la SUNARP y actualización en el SINABIP) por cuanto en muchas ocasiones del analisis del expediente anexo se denota que no se realizó un correcto diagnostico legal, lo que conlleva a una incorrecta elaboración de documentos y por ende a una errónea notificación, por cuanto en muchas ocasiones resulta que el reclamante no cuenta con competencias para oponerse.	Que la SDNC realice mas cursos sobre el PESFL e incluya en ellos las competencias del ORPE, lo que permitira que los funcionarios que laboran en las entidades conformantes del SNBE esten capacitados para poder realizar su PESFL correcta (cumpliendo todas las etapas requeridas para el PESFL).
Que, los administrados desconocen los procedimientos especiales que realiza a SBN, sus normas y directivas específicas.	Que la SDNC realice capacitaciones y/o cursos sobre los temas especiales como es la de reasignación, supervisión y recuperación que es lo que más desconocen.

**PRIMER REPORTE DE AVANCE DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL 2023**

**MES JULIO CON FECHA DE CORTE AL 31 DE JULIO DEL 2023**

**SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL DE LA PP- PROCURADURÍA PÚBLICA:**

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL	
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO	MEDIO DE VERIFICACIÓN			
DEFENSA JURÍDICA DE LOS PREDIOS ESTATALES DE MANERA INTEGRAL EN FAVOR DEL ESTADO	PODRÍA SER QUE LAS RECUPERACIONES EXTRAJUDICIALES NO SE REALICEN OPORTUNAMENTE POR FALTA DE PERSONAL POLICIAL PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA	INCREMENTAR LAS COORDINACIONES PERMANENTES CON LAS ENTIDADES POLICIALES A FIN DE QUE COORDINAR LA PARTICIPACIÓN OPORTUNA DE EFECTIVOS POLICIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE RECUPERACIÓN EXTRAJUDICIAL	PROCURADURÍA PÚBLICA	1/04/2023	31/10/2023	Oficlo 562- 2023/SBN-PP Oficlo 569- 2023/SBN-PP Oficlo 570- 2023/SBN-PP	Continuar con las coodinaciones con las entidades policiales a efectos de la aprticipación oportuna para las recuperaciones extrajudiciales	En proceso
	PODRÍA SER QUE LAS DILIGENCIAS JUDICIALES NO SE EFECTIVICEN EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.	ESTABLECER COORDINACIONES PREVIAS CON LOS JUZGADOS QUE CONTRIBUYAN CON LA REALIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS JUDICIALES SE EFECTIVICEN EN LAS FECHAS PROGRAMADAS				Gestoría 3865- 2023/SBN-PP Gestoría 3864- 2023/SBN-PP Resolución 22 del 05.07.2023 Resolución 10 del 24.07.2023	Se ha seguido coordinando con los Juzgados a fin de impulsar la reali-cación de audiencias y diligencias en las fechas y horas programadas	En proceso
	PODRÍA SER QUE LAS RECUPERACIONES EXTRAJUDICIALES DE PREDIOS NO SE REALICEN OPORTUNAMENTE POR LA POSIBLE EXISTENCIA DE INFORMACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTACIÓN DESACTUALIZADA E INCOMPLETA EN TORNO A LOS PREDIOS A RECUPERAR, O REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O INSTITUCIONALES PARA EL INICIO DE ACCIONES LEGALES, RESULTANDO INSUFICIENTES Y/O NO IDÓNEOS PARA EL EJERCICIO DE UNA DEBIDA DEFENSA JURÍDICA	REALIZAR LAS COORDINACIONES MEDIANTE REUNIONES PERMANENTES CON LAS ÁREAS TÉCNICAS A FIN DE AFIANZAR Y ESTANDARIZAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS PREDIOS EXTRAJUDICIALES ASÍ COMO PARA TENER LA INFORMACIÓN IDÓNEA Y COMPLETA PARA EL INICIO Y CONTINUACIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES DE DEFENSA DE LOS PREDIOS DEL ESTADO					Se continuará con las reuniones con la áreas técnicas de la SBN a fin de estandarizar la información oportuna y completa para recuperar los predios a nivel judicial como extrajudicial así como para intercambiar opiniones y puntos de vista sobre las posibles dificultades existentes en la recolección de la información y documentación entregada a PP para realizar las recuperaciones de los predios	En proceso

PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	
Problemática	Recomendaciones
Posibilidad de que se filtre la información de la fecha de programación de las diligencias de recuperación de los predios del Estado, lo que puede conllevar a perder la confidencialidad de la misma, con el riesgo de que ocurra la suspensión y/o no se realice en forma oportuna las diligencias de recuperación de los predios del Estado	La PP continuará realizando comunicaciones continuas con las autoridades jurisdiccionales, así como con los directivos policiales a fin de coordinar el efectivo cumplimiento de las diligencias y el seguimiento estricto de la confidencialidad de las diligencias a realizarse
Posibilidad de que al momento de efectuarse una recuperación de predios, se haya modificado la situación técnica legal del predio materia de restit	La PP continuará realizando comunicaciones continuas con las áreas operativas de la SBN a fin de intercambias información y criterios para la remisión de la información técnica que servirá de base para realizar las diligencias de recuperación de predios del Estado

**PRIMER REPORTE DE AVANCE DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL 2023**

**MES JULIO CON FECHA DE CORTE AL 31 DE JULIO DEL 2023**

**SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL DEL SDDI - SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL:**

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
Predios estatales a cargo de la SBN entregados mediante mecanismos predictibles a los promotores de inversión pública y privada	Podría no reiterarse oportunamente los oficios emitidos por la SDAPE, respecto a los requerimientos de información realizados a entidades públicas y comunicaciones a los administrados, ocasionando se exceda el plazo de atención.	Establecer seguimiento mediante reportes quincenales donde se indique la documentación que verifique la correcta notificación de los documentos emitidos por los profesionales encargados del procedimiento	SDAPE	2/05/2023 31/08/2023	INFORME BRIGADA N° 00852-2023/SBN-DGPE-SDAPE (02/08/2023) INFORME BRIGADA N° 00787-2023/SBN-DGPE-SDAPE (21/07/2023)	Mediante los informes brigada junto a los reportes quincenales se pone en conocimiento el seguimiento a la notificación de los oficios emitidos por los profesionales del equipo oneroso; asimismo, se informa el estado de la reiteración de dichos documentos.	En proceso
Predios estatales saneados para los promotores de inversión pública y privada	Podría darse la no inscripción de los actos aprobados por la SDAPE, dentro de los plazos establecidos.	Establecer reuniones de coordinación con los coordinadores y profesionales de la Subdirección, a fin de cumplir con los plazos y el correcto registro de información	SDAPE	2/05/2024 31/08/2023	INFORME BRIGADA N° 00846-2023/SBN-DGPE-SDAPE DEL 01/08/2023 ACTA DE REUNIÓN N.° 003-2023/EAC DEL 26/07/2023	Mediante el Informe Brigada se pone en conocimiento las acciones realizadas por el equipo de acciones complementarias tendientes al cumplimiento de sus funciones; asimismo, se informó también acerca del cumplimiento de la transferencia de los expedientes dentro del plazo establecido por la SDAPE. Por otro lado, se realizó una reunión con los responsables de los equipos legales y profesionales operativos, a fin de informar el avance de la implementación de la medida de control y resaltar la importancia de continuar trasladando de forma correcta y completa los expedientes para las acciones complementarias; asimismo, se informó el estado de los 61 expedientes trasladados al equipo de acciones complementarias en el mes de julio.	En proceso

PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	
Problemática	Recomendaciones
Equipos de la SDAPE no remiten la documentación completa de los expedientes al equipo de acciones complementarias, incumpliendo la Directiva N.º DIR-00001- 2022/SBN-GG "Disposiciones para la Gestión Archivística en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales" y Memorandum N° 02372-2022/SBN-DGPE-SDAPE.	Solicitar a la Unidad de Trámite Documentario la asistencia técnica, respecto al correcto armado y foliado de los expedientes de la SDAPE, con la finalidad de que estos documentos no sean devueltos por el equipo de acciones complementarias a los equipos legales remitentes.
Se ha identificado una problemática en la custodia de los expedientes en físico del equipo oneroso, toda vez que, los procedimientos tramitados por dicho equipo son extensos superando los 2 tomos, así también, en algunos casos los expedientes tienen hasta 7 tomos, los cuales no cuentan con un espacio específico para ser custodiados y en salvaguarda.	Realizar las coordinaciones para la habilitación y asignación de un espacio físico cercano a los profesionales del equipo de oneroso, con la finalidad de custodiar y conservar en un determinado espacio los expedientes evitando su deterioro y/o pérdida; toda vez que, en algunos casos cada procedimiento oneroso contiene más de dos (02) tomos.

PRIMER REPORTE DE AVANCE DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL 2023

MES JULIO CON FECHA DE CORTE AL 31 DE JULIO DEL 2023

SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL DEL SDDI - SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO:

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL	
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO	MEDIO DE VERIFICACIÓN			
AEI.03.01). Predios estatales a cargo de la SBN entregados mediante mecanismos predictibles a los promotores de inversión pública y privada	Podría ser que, de modo recurrente, no se evalúa oportunamente la información entregada por entidades a requerimiento nuestro, extendiendo la calificación formal de un expediente de actos de disposición.	Generar las condiciones para que las solicitudes de entrega de información o que subsanan observaciones de entidades sean atendidas oportunamente: Diseñar e implementar un mecanismo de Alerta y de monitoreo de atención de solicitudes al interior del área.	SDDI	2/05/2023	30/06/2023	-	Implementado	
		Promover la automatización de un mecanismo de alerta a través del expediente electrónico o de los aplicativos de gestión documentaria.	SDDI	2/05/2023	31/07/2023	-	Implementado	
	Podría ser que no se esta priorizando la atención de solicitudes de venta directa según su viabilidad, dificultando una gestión eficiente de los predios estatales.	Promover la definición de criterios de valorización de la viabilidad de una solicitud de venta directa, su posterior implementación y finalmente retroalimentación para la mejora continua	SDDI	2/05/2023	31/05/2023	a.- Acta de Reunion 0015-2023/SBN-DGPE-SDDI (31.07.23)	La medida de control se implementó en el mes de Junio 2023,y en parte del mes de junio y todo julio se ha ejecutado el piloto de la matriz de criterios implementado para la mejora continua, como se puede verificar en la evidencia Acta de Reunion 0015-2023/SBN-DGPE-SDDI.	Implementado
	Podría ser que los planes de saneamiento y documentos técnicos que sustentan los requerimientos en el marco del Decreto Legislativo N°.1192 que cumplen con los requisitos expresamente señalados por la norma, presenten en gran porcentaje errores materiales y/u omisiones, extendiendo el plazo legal para el otorgamiento de actos.	Generar las condiciones para que los administrados implementen mecanismos de control de calidad: .-Promover talleres participativos con las Entidades con mayor demanda de solicitudes, para exponer la problemática y sensibilizar sobre la necesidad de implementar mecanismos de control de calidad antes de la presentación de las solicitudes de transferencia.	SDDI	2/05/2023	31/10/2023	-	Se tiene previsto realizar un segundo y ultimo taller participativo virtual con las entidades con mayor demanda de solicitudes para el mes de Setiembre 2023.	En proceso
	Podría ser que los mecanismos de publicidad y difusión de los procesos de ejecución de venta por subasta pública utilizados no estan llegando al público potencial en la adquisición de predios estatales, reduciendo su probabilidad de adjudicación por subasta pública	Generar las condiciones para que la publicidad y difusión de la subasta pública sea más eficaz e incremente el número de predios adjudicados: Promover con apoyo del área de comunicaciones la implementación una estrategia de publicidad y difusión acorde a las características y potencialidades de los predios ofertados para su adjudicación por subasta pública.	SDDI	2/05/2023	31/10/2023	a.- Memorandum N°02790-2023/SBN-DGPE-SDDI (12.07.23) b.- Acta de Reunion Oneroso 0010-2023/SBN-DGPE-SDDI (17.07.23)	Con el Acta N° 0010-2023/SBNSDDI se evidencia la aplicación de la medida de Control implementada, que comprende diseñar la estrategia de publicidad y difusión de la ejecución de la III Subasta Pública 2023, con el asesoramiento y apoyo del Equipo de Comunicaciones.	Implementado

AEI.03.02). Predios con potencialidad identificada para los promotores de inversion pública y privada	Podría ser que, no todos los requisitos y etapas de evaluación del procedimiento de incorporación al Portafolio predial del Estado son necesarios para la incorporación de predios identificados, desfavoreciendo el incremento de predios incorporados.	Elaborar la propuesta de modificación del Lineamiento N° 001-2021/SBN-DGPE, sustentar y promover su aprobación.	SDDI	2/05/2024	31/08/2023	a.- Memorandum N° 02985- 2023/SBN-DGPE-SDDI (24.07.23)	Se ha iniciado las acciones para la implementación de la Medida de Control, solicitando a la DGPE pronunciamiento sobre la vigencia del Memorandum N° 0354-2020/SBNSGPE. Sin respuesta a la Fecha. En tanto se viene elaborando la propuesta respecto a regulaciones de competencia de la SDDI.	En proceso
---	--	---	------	-----------	------------	--	---	------------

PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	
Problemática	Recomendaciones
<b>Riesgo 5.</b> No es posible concluir con la elaboración de la propuesta de un nuevo Lineamiento del procedimiento de incorporación al Portafolio de predios del Estado, en tanto no se cuente con el pronunciamiento de la DGPE respecto a lo dispuesto en el Memorandum N° 0354-2020/SBN-DGPE del 18.02.2020, requerido con el Memorandum N° 02985-2023/SBN SDDI. Con el Memorandum N° 0354-2020/SBN-DGPE del 18.02.2020, la DGPE asigna funciones a la SDAPE para la incorporación de predios al Portafolio predial del Estado que no han sido recogidas en el Texto Integrado del ROF de la SBN, en el extremo de funciones de la SDAPE desarrolladas en los Artículos 49 y 50, por lo que es indispensable contar con el pronunciamiento de la DGPE sobre la vigencia de lo dispuesto con el Memorandum DGPE referido.	No obstante la limitación advertida, se viene elaborando la propuesta de un nuevo lineamiento en el extremo de la regulación de competencia de la SDDI.
<b>Riesgo 3.</b> Se ha advertido que las entidades con mayor demanda de solicitudes en el marco del TUO del D.L. 1192, utiliza los servicios de terceros para la elaboración de los planes de saneamiento físico legal que sustentan las solicitudes, sin control de calidad de los productos entregados, lo que ocasiona un alto índice de errores de forma y de fondo que deviene en observaciones al expediente.	Se espera que a través de los Talleres participativos se sensibilice a los responsables de las entidades públicas involucradas a efectos de que implementen controles de calidad de los productos, a fin de año se efectuará el dimensionamiento del porcentaje de expediente observados respecto al universo de los presentados en el 2do semestre del año, con la finalidad de ver si la medida de control a minimizado el riesgo advertido.

PRIMER REPORTE DE AVANCE DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL 2023

MES JULIO CON FECHA DE CORTE AL 31 DE JULIO DEL 2023

SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL DEL SDS - SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN:

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL		
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO	MEDIO DE VERIFICACIÓN				
Supervisión de predios estatales y actos emitidos de manera efectiva a favor del Estado	Podría realizarse actuaciones de supervisión sobre predios estatales donde COFOPRI haya programado o iniciado acciones de formalización - (Riesgos operativos)	Establecer reuniones, visitas y/o comunicaciones escritas y/o telefónicas, con COFOPRI y sus oficinas zonales a nivel nacional; que permitan obtener información actualizada de los predios del Estado comprendidos en los pueblos en el que se haya iniciado y/o en los que tiene programado iniciar acciones de formalización en el marco de la Ley N° 31056 y su Reglamento.	SDS	3/04/2023	29/12/2023	Memorandum N° 01496-2023/SBN-DGPE-SDS del 30 de mayo del 2023.	Se trasladó a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal el Informe Brigada N° 00037-2023/SBN-DGPE-SDS y anexos, con el objetivo de que la Alta Dirección de esta Superintendencia solicite al Director Ejecutivo del COFOPRI, que nombre a un representante con el que se pueda establecer una comunicación directa y fluida a efectos de mitigar el riesgo identificado.	Implementado	
						Informe N° 00217-2023/SBN-DGPE del 6 de junio del 2023.			La Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal informó a la Alta Dirección de esta Superintendencia, que la solicitud de la Subdirección de Supervisión para la designación de un representante de COFOPRI con el objeto de coordinar acciones, debe dirigirse a facilitar el diagnóstico y supervisión que desarrollan ambas entidades de acuerdo a sus respectivas competencias. En este contexto, se remitió un proyecto de oficio para que la Alta Dirección evalúe su suscripción; asimismo, propuso como representante de esta Superintendencia en la actividad de coordinación con COFOPRI, al profesional de la Subdirección de Supervisión, Carlos Alfredo Torres Adrianzén.
						Oficio N° 00288-2023/SBN del 8 de junio del 2023.			El Superintendente Nacional de Bienes Estatales solicitó al Director Ejecutivo del COFOPRI, que designe a un representante con el objetivo de facilitar las acciones de diagnóstico y supervisión que realiza COFOPRI y esta Superintendencia sobre predios estatales.
						Oficio N° D000373-2023-COFOPRI-DE del 15 de junio del 2023.			El Director Ejecutivo del COFOPRI comunicó a esta Superintendencia que, ha designado a la servidora Mercedes Suarez Rodríguez, Directora de Formalización Individual, para que realice las coordinaciones necesarias con el objetivo de facilitar las acciones de diagnóstico y supervisión.
						Comunicación telefónica del 21 de julio del 2023			El profesional Carlos Alfredo Torres Adrianzén se comunicó telefónicamente con la Directora de Formalización Individual, Mercedes Suarez Rodríguez, para informarle preliminarmente sobre las acciones de coordinación planificadas entre el COFOPRI y la SBN. También acordaron una reunión virtual para explicar la problemática detectada y las acciones a llevar a cabo en el futuro, en el marco del riesgo identificado.
						Reunión virtual (Google Meet) del 25 de julio del 2023			Representantes de la Subdirección de Supervisión llevaron a cabo una reunión virtual a través de Google Meet con la Directora de Formalización Individual, Mercedes Suarez Rodríguez. Durante la reunión, se presentaron a cada uno de los participantes y se expuso el marco de los requerimientos de información que la Subdirección de Supervisión solicitará permanentemente como resultado de sus actuaciones de supervisión. En consecuencia, se acordó que los requerimientos de información solicitados por la Subdirección de Supervisión, bajo competencia de las oficinas zonales, se gestionarán directamente ante la Sede Principal de COFOPRI o ante sus Oficinas Zonales, con copia a la Sede Principal de COFOPRI. Además, se determinó que el seguimiento de los requerimientos de información solicitados por la SBN a COFOPRI se realizará a través de correo electrónico, dirigido a la representante designada para tal fin.

PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

Problemática	Recomendaciones
La falta de capacidad operativa tiene un impacto significativo en la ejecución de las Medidas de Verificación para el desarrollo del Sistema de Control Interno 2023. La ausencia de una capacidad operativa adecuada se traduce en diversos desafíos que afectan la implementación del sistema. La falta de personal suficiente para llevar a cabo las tareas requeridas puede ocasionar demoras en la ejecución e incluso imposibilitar la realización de ciertas actividades.	Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto desarrolle un plan estratégico que permita establecer prioridades y la asignación adecuada de recursos humanos y financieros para fortalecer la capacidad operativa de la Subdirección de Supervisión como área crítica.

**PRIMER REPORTE DE AVANCE DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL 2023  
MES DE JULIO CON FECHA DE CORTE AL 31 DE JULIO DEL 2023**

**SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL DE LA SDRC - SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO:**

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
CATASTRO DE PREDIOS ESTATALES SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO PARA LAS ENTIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	EXISTIRÍA UN RIESGO DE QUE LAS ENTIDADES DEL SNBE NO REGISTREN Y/O REMITAN ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN DE LOS PREDIOS DE SU PROPIEDAD O AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU ADMINISTRACIÓN.	CAPACITACIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO	SDRC	6/01/2023 31/12/2023	Informe N° 00150-2023/SBN-DNRSDC de fecha 01/08/2023, que contiene los siguientes documentos: Invitaciones a reuniones virtuales, invitaciones a reuniones de acompañamiento, lista de profesionales inscritos y asistentes a los talleres de capacitación, listado de predios que fueron registrados adecuadamente por las entidad del Sistema Nacional de Bienes Estatales - SNBE y oficios de invitación.	En el periodo de julio, se ha logrado capacitar a un total de 16 entidades que conforman el SNBE.	En proceso
CATASTRO DE PREDIOS ESTATALES SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO PARA LAS ENTIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	HABRÍA DIFICULTAD EN LA IDENTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN, DIBUJO Y DE ÁREAS DESOCUPADAS AL NO APORTE DE LOS ACTOS CONTARSE CON LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVOS A LA GRÁFICA DE LOS ACTOS DE BASE DE DATOS ESPACIAL ADMINISTRACIÓN DE LA SBN	IDENTIFICACIÓN, DIBUJO Y APORTE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A LA BASE DE DATOS ESPACIAL DE LA SBN	SDRC	6/01/2023 31/12/2023	Informe N° 00148-2023/SBN-DNRSDC de fecha 01/08/2023 en el que se evidencia que, en el periodo de julio, se han identificado, dibujado y aportado 378 actos administrativos a la base de datos espacial de la SBN	En el periodo de julio, se evidencia que se han identificado, dibujado y aportado 378 actos administrativos a la base de datos espacial de la SBN	En proceso

PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INETRNO	
Problemática	Recomendaciones
SE HA IDENTIFICADO QUE ALGUNAS ENTIDADES QUE HAN SIDO CAPACITADAS NO ESTÁN REGISTRANDO LA INFORMACIÓN DE SUS PREDIOS MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SINABIP WEB	COMUNICARSE CON LAS ENTIDADES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALANDO LA IMPORTANCIA DE QUE LOS PROFESIONALES ENCARGADOS REGISTREN LA INFORMACIÓN DE SUS PREDIOS BAJO DOMINIO O ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL APLICATIVO SINABIP WEB
PARA EL REPORTE DE LOS APORTES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, FUE NECESARIO SOLICITAR UNA COPIA EN EXCEL AL PROFESIONAL DE OTI	SE AGENDÓ UNA REUNIÓN PARA EL 24 DE JULIO DE 2023 ENTRE SDRC Y OTI; SIN EMBARGO, POR UNA COMISIÓN DE SERVICIOS URGENTE NO PROGRAMADA, EL REPRESENTANTE DE SDRC VIAJÓ A NASCA ESE DÍA; POSTERGANDO LA REUNIÓN PARA EL MES DE AGOSTO.

PRIMER REPORTE DE AVANCE DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL 2023

MES JULIO CON FECHA DE CORTE AL 31 DE JULIO DEL 2023

SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL DE LA SDNC - SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y CAPACITACIÓN:

PRODUCTOS PRIORIZADOS	RIESGO IDENTIFICADO	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE CONTROL
		MEDIDA DE CONTROL	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO	MEDIO DE VERIFICACIÓN		
Normativa sobre predios estatales propuestas de manera eficiente para las entidades del SNBE	Podría haber demora e inadecuada elaboración y/o modificación de las directivas y otras disposiciones normativas del SNBE exceptuadas del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante), aprobadas por la SBN	Impulsar la aprobación del MAPRO sobre elaboración y/o modificación de directivas y otras disposiciones normativas del SNBE exceptuadas del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobadas por la SBN.	SDNC DNR OPP	30/01/2023	30/06/2023	Informe, Mapro, Memorándum	Implementada
	Posibilidad de que las propuestas normativas del SNBE no se desarrollen conforme a los lineamientos generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, y demás ordenamiento jurídico relacionado este	Capacitar al equipo de normatividad de la SDNC y la DNR sobre Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante	SDNC-DNR URH	30/01/2023	31/12/2023	Informe, memorándum, correo, personal capacitado	En proceso
Orientación rectora fundamentada para las entidades del SNBE	Podría emitirse opiniones rectoras que no consideren íntegramente toda la normatividad del SNBE, normas conexas y complementarias vigentes o se efectúe con una deficiente interpretación y/o análisis.	Fortalecer los conocimientos del personal inv	SDNC-DNR	30/01/2023	31/12/2023	Memorándum, reporte de reunión o correos que dejen constancia de las reuniones celebradas entre la DNR y la SDNC. Informes que den cuenta de la supervisión de absolución de consultas complejas.	En proceso
		Supervisar los proyectos de informes de abs					En proceso
	La emisión de opinión rectora podría ser emitida fuera del plazo para su atención	Hacer seguimiento a la atención requerida a	SDNC-DNR	30/01/2024	31/12/2023	Memorándum, reportede registros efectuados donde se ha solicitado información, informe que dé cuenta de la supervisión de absolución de consultas complejas	En proceso
		Supervisar los proyectos de informes comple					En proceso



Desarrollo de capacidades de manera permanente de los servidores de las entidades que conforman el SNBE	Podría haber errores para la generación de	La Oficina de Tecnologías de la Información	SDNC-OTI	11/01/2023	31/12/2023	Memorándum, correo, Informe report	Con Memorándum N° 489-2023/SBNDNR- SDNC del 20.07.2023, La SDNC informa a la OTI la realización de la modificación presupuestal para el inicio del desarrollo del nuevo módulo de certificación, estando la SDNC al pendiente del informe de avances por parte de la OTI.	En proceso
	Podría haber una gran cantidad de profesionales desaprobados en los exámenes de certificación.	Realizar charlas de inducción de actualización de la normatividad del SNBE antes de la ejecución del examen.	SDNC	11/01/2023	31/12/2023	Memorándum, relación de profesionales aprobados y desaprobados, correo remitiendo el enlace de acceso a los participantes para los talleres virtuales de inducción	La SDNC viene desarrollando charlas de inducción en favor de los postulantes previo al examen de certificación. A la fecha se ha ejecutado 6 procedimientos de certificación, en los cuales se ha cumplido con ejecutar la medida de control propuesta tal como se ha informado mediante el Informe n°. 230-2023/SBN -DNR - SDNC, se adjunta correos de invitación a charlas (ver Anexo 5), asimismo se adjunta los informes 66,128, 143, 207 y 234-2023/SBN -DNR - SDNC que dan cuenta en torno a los postulantes aprobados y desaprobados (ver anexo 5A). Se precisa que la medida se viene ejecutando mensualmente; no obstante, no se puede considerar como implementada, ya que dicha medida deberá desarrollarse hasta el 31.12.2023	En proceso
Difusión del marco normativo y de gestión de predios estatales del SNBE	Podría no ejecutarse todos los eventos macrorregionales de capacitación presencial programados para los profesionales y técnicos que gestionan predios estatales de las entidades conformantes del SNBE.	Efectuar coordinaciones con la debida anticipación con el Gobierno Regional de la sede donde se realizará la capacitación o con cualquier otra entidad conformante del SNBE, para que disponga de un auditorio para ejecutar el evento sin contratiempos.	SDNC	20/02/2023	29/09/2023	Oficios, correos, reportes de llamadas telefónicas, para la coordinación de la disposición de un auditorio para la realización de las capacitaciones presenciales.	Se adjunta los Oficio n°. 02240- 2023/SBN-DNR-SDNC del 11.07-2023 que da cuenta de las coordinaciones realizadas con el Gobierno Regional de Cusco para llevar a cabo la capacitación macrorregional presencial el día 25.08.2023 (ver Anexo 6). Se precisa que la medida se viene ejecutando mensualmente; no obstante, no se puede considerar como implementada, ya que dicha medida deberá desarrollarse hasta el 29.09.2023	En proceso
	Habría la posibilidad de que no se puedan inscribir los profesionales y técnicos que gestionan predios estatales a los cursos del Aula Virtual de la SBN programados	La Oficina de Tecnologías de la Información deberá implementar un mecanismo de control para que cuando se llega al límite de consultas con el RENIEC, automáticamente le salga una alerta a la OTI para que se reinicie el sistema y de esta manera se vuelva a ampliar el límite de consultas.	SDNC-OTI	17/02/2023	15/11/2023	Desarrollar un mecanismo que alerte automáticamente cuando se llega al límite de consultas con el RENIEC. Informe, acta de reunión de coordinación.	La SDNC viene reportando vía correo electrónico a OTI los problemas que presenta el Aula Virtual (ver Anexo 7). Se está dentro del plazo para la ejecución de la medida de control	En proceso

PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INETRNO	
Problemática	Recomendaciones
El módulo de certificación donde se genera códigos de certificación y consultas de información de especialistas certificados, no se encuentra actualizado, persisten errores técnicos que la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) no ha subsanado.	Coordinar con OTI la prioridad en el desarrollo del módulo de certificación.
En el procedimiento de inscripción de los profesionales y técnicos a los cursos del Aula Virtual programados por la SBN, se presentaron nuevos casos de problemas con el límite de consultas con el RENIEC	En la eventualidad de que se vuelvan a presentar casos de problemas con el límite de consultas con el RENIEC, en el procedimiento de inscripción de los profesionales y técnicos a los cursos del Aula Virtual programados por la SBN, correspondería a la SDNC emitir un informe documentado, con el objetivo de impulsar el requerimiento a la OTI para que desarrolle la solución tecnológica a esta problemática, conforme a la medida de control prevista.

**REPORTE DE AVANCE DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN 2023**

**ORGANO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI: GERENCIA GENERAL - Reporte con fecha de corte al 31 de julio de 2023**

**SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN DE LA OAF - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (REFERENCIA: MEMORANDUM N° 00622-2023/SBN-OAF)**

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIO DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
GESTIÓN DE RIESGOS	EL TITULAR DE LA ENTIDAD NO HA APROBADO Y GARANTIZADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD ANTE UN DESASTRE O CUALQUIER EVENTO QUE INTERRUMPA PROLONGADAMENTE SUS OPERACIONES, SEGÚN LA NORMATIVA APLICABLE.	1. ELABORAR Y APROBAR EL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DESIGNANDO AL/LA LOS ORGANO(S) O UNIDAD(ES) ORGANICA(S) RESPONSABLE(S) 2. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PCO. 3. VALIDAR LA EFECTIVIDAD DEL PCO A TRAVES DE UN SIMULACRO EN LA ENTIDAD. 4. DIFUNDIR EL PCO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LOS QUE DISPONE LA ENTIDAD.	GRUPO DE COMANDO DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA SBN, CONFORMADO POR: OAF OPP DGPE DNR UAB OTI SDRC URH GG	06/03/2023 03/07/2023 03/07/2023 03/07/2023	30/06/2023 29/12/2023 29/12/2023 29/12/2023	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA ( EN PROCESO)	1. Documentos remitidos por la OTI : Memo N° 531-2023/SBN-OTI.	NO IMPLEMENTADO

**PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI**

PROBLEMÁTICA (3)	RECOMENDACIONES DE MEJORA (4)
EL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA ENTIDAD, NO HA SIDO APROBADO POR CARECER DEL ANEXO 1. PLAN DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS, INCUMPLIENDO LO TIPIFICADO EN EL SUB NUMERAL 6.2.1 DEL NUMERAL 6.2 DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO", APROBADO CON LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 320-2021-PCM.	QUE LA OTI FORMULE EL ANEXO 01. PLAN DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, ANTES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO.
EL INCUMPLIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA PONDRÍA EN RIESGO INFRINGIR LO DISPUESTO EN LA LEY N° 30831	QUE EL ANEXO 01. PLAN DE RECUPERACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, ANTES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO.

**REPORTE DE AVANCE DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN 2023**

**ORGANO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI: GERENCIA GENERAL - Reporte con fecha de corte al 31 de julio de 2023**

**SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN DE LA OAJ- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA: (REFERENCIA: MEMORANDUM N° 00269-2023/SBN-OAJ)**

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIO DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL EMITIDO POR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.	EFFECTUAR ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE CONTROL POSTERIOR QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO "PENDIENTE" Y "EN PROCESO", COMUNICANDO AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LOS AVANCES IMPLEMENTADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	GERENTE GENERAL	2/05/2023	2912/2023	1. DOCUMENTO EMITIDO POR EL GERENTE GENERAL, CON FRECUENCIA BIMESTRAL O EN EL PLAZO QUE ESTABLEZCA LA DIRECTIVA 014-2020- CG/SESNC, EN DONDE SE COMUNIQUE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EL AVANCE DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE CONTROL POSTERIOR QUE SE ENCUENTREN "PENDIENTES" Y/O "EN PROCESO" DE IMPLEMENTACIÓN: -MEMORÁNDUM N° 194-2023/SBN-GG DEL 27.4.23 - MEMORÁNDUM N° 275-2023/SBN-GG DEL 23.6.23  2. DOCUMENTO DE FRECUENCIA BIMESTRAL EMITIDO POR EL OCI EN DONDE SE DETERMINE EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE CONTROL POSTERIOR: - MEMORÁNDUM N° 155-2023/SBN-OCI DEL 5.5.23 - MEMORÁNDUM N° 195-2023/SBN-GG DEL 27.6.23	LAS RECOMENDACIONES TIENEN PLAZOS MÁXIMOS DE IMPLEMENTACIÓN, LOS CUALES, SE TIENEN EN CUENTA PARA LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	AL 31.07.2023: - SE HA IMPLEMENTADO LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 18256- 2022-CG/DEN-AOP. - SE MANTIENEN DOS (2) INFORMES DE SERVICIO ESPECÍFICO N°S 005 Y 010-2022-2-4413-SCE, NOTIFICADOS EN EL AÑO 2022, CON RECOMENDACIONES EN ESTADO "PENDIENTE", LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.
GESTIÓN DE RIESGOS	LA ENTIDAD NO HA CORREGIDO LAS SITUACIONES ADVERSAS FORMULADAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.	EFFECTUAR LAS ACCIONES QUE CONLLEVEN A CORREGIR LAS SITUACIONES ADVERSAS DERIVADAS DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO, INFORMANDO LOS AVANCES DE MANERA OPORTUNA AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.	TITULAR DE LA ENTIDAD Y GERENCIA GENERAL	2/05/2023	2912/2023	1. DOCUMENTO EMITIDO POR EL TITULAR O LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, DONDE SE COMUNIQUE AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL EL AVANCE DE LAS ACCIONES PARA CORREGIR LAS SITUACIONES ADVERSAS DERIVADAS DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO, EN EL PLAZO SEÑALADO POR LA DIRECTIVA N° 013-2022-CG/NORM O EL QUE ESTABLEZCA EL ÓRGANO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL: - NO SE TIENE DOCUMENTO EMITIDO RESPECTO A LO INFORMADO CON ANTERIORIDAD.  2. DOCUMENTO DE FRECUENCIA BIMESTRAL EMITIDO POR EL OCI DONDE SE DETERMINE EL ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DERIVADAS DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO: -MEMORÁNDUM N° 078-2023/SBN-OCI DEL 1.3.23	LAS SITUACIONES ADVERSAS TIENEN PLAZOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA SU CORRECCIÓN, LOS CUALES SE TIENEN EN CUENTA PARA EL SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN AL OCI. EL DOCUMENTO PUEDE SER, INFORME, OFICIO O MEMORÁNDUM ADJUNTANDO EL CORRESPONDIENTE SUSTENTO DOCUMENTAL.	AL 31.07.23, SE HA CORREGIDO LA SITUACIÓN ADVERSA DEL INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 009-2022- OCI/4413-SVC NO QUEDANDO SITUACIONES ADVERSAS DERIVADAS DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO NOTIFICADOS EN EL AÑO 2022, QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE CORREGIR.

**PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI**

	PROBLEMÁTICA (3)	RECOMENDACIONES DE MEJORA (4)
PREGUNTA 49	LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN NO EJECUTAN LAS ACCIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN, DEBEN PROGRAMAR CON ANTICIPACIÓN SUS ACCIONES Y EFFECTUAR SEGUIMIENTO A LAS MISMAS, A FIN DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN.
	LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN REMITEN LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO.	LAS UNIDADES ORGÁNICAS DEBEN AGENDAR Y TOMAR EN CUENTA LA FECHA EN QUE SE DEBE REMITIR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA GERENCIA GENERAL.
PREGUNTA 51	EN ALGUNOS CASOS HAY REINCIDENCIA RESPECTO A LAS SITUACIONES ADVERSAS QUE SE HAN SEÑALADO EN INFORMES DE CONTROL ANTERIORES.	LAS UNIDADES ORGÁNICAS DEBEN IMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORA CONTÍNUA PARA NO INCURRIR EN LAS MISMAS OBSERVACIONES.
	LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE EFFECTUAR LAS ACCIONES PROGRAMADAS, SE EXCEDEN EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE CORREGIR LAS SITUACIONES ADVERSAS, DEBEN PROGRAMAR CON ANTICIPACIÓN SUS ACCIONES Y EFFECTUAR SEGUIMIENTO A LAS MISMAS, A FIN DE CUMPLIR CON LOS PLAZOS PROGRAMADOS.
	LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE EFFECTUAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS REMITEN LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO.	LAS UNIDADES ORGÁNICAS DEBEN AGENDAR Y TOMAR EN CUENTA LA FECHA EN QUE SE DEBE REMITIR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA GERENCIA GENERAL.

**REPORTE DE AVANCE DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN 2023**

**ORGANO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI: GERENCIA GENERAL - Reporte con fecha de corte al 31 de julio de 2023**

**SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN DE LA PP- PROCURADURÍA PÚBLICA: (REFERENCIA: MEMORANDUM N° 01715-2023/SBN-PP)**

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN	
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SUPERVISIÓN	LA ENTIDAD NO HA DOCUMENTADO LA REEVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS QUE FUERON INCORPORADOS A LA GESTIÓN DE RIESGOS EN AÑOS ANTERIORES A FIN DE IDENTIFICAR NUEVOS RIESGOS QUE PUDIERAN AFECTAR DICHOS PRODUCTOS	REALIZAR LA REEVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS QUE FUERON INCORPORADOS A LA GESTIÓN DE RIESGOS EN AÑOS ANTERIORES SOBRE DEFENSA Y RECUPERACIÓN DE PREDIOS DEL ESTADO A FIN DE IDENTIFICAR NUEVOS RIESGOS QUE PUDIERAN AFECTAR DICHOS PRODUCTOS.	PROCURADURÍA PÚBLICA	2/05/2023	31/07/2023	SE CONTINUARÁ ANALIZANDO ENTRE EL PERSONAL DE LA PP DIVERSAS IDEAS REFERIDAS A LA REEVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LOS PRODUCTOS QUE FUERON INCORPORADOS A LA GESTIÓN DE RIESGOS EN AÑOS ANTERIORES SOBRE DEFENSA Y RECUPERACIÓN DE PREDIOS DEL ESTADO A FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES NUEVOS RIESGOS, QUEDANDO PENDIENTE CONTINUAR CON EL RECOJO DE INFORMACIÓN Y DE SER EL CASO PLASMARLOS DE MANERA ESPECÍFICA Y DETALLADA	EN PROCESO	
	DURANTE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CADA PRODUCTO NO SE HA ANALIZADO LA EXISTENCIA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN O INCONDUCTA FUNCIONAL, QUE PUDIERAN AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA, APLICANDO ALGUNA METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA APROBADA U OTRA METODOLOGÍA APLICABLE	PLANIFICAR LA REALIZACIÓN DE UN TALLER, DONDE PARTICIPEN LOS TRABAJADORES DE PP, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN O INCONDUCTA FUNCIONAL, QUE PUDIERAN AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA, APLICANDO LA GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA U OTRA METODOLOGÍA APLICABLE, DE LOS PRODUCTOS BRINDADOS.	PROCURADURÍA PÚBLICA	2/05/2023	31/07/2023	SE CONTINUÓ INTERNAMENTE ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA PP CON EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PROPORCIONADO DEL CURSO "GESTIÓN DE RIESGOS DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" DEL 11 AL 30 DE MAYO POR ISIL EDUCACIÓN EDUCATIVA	EN PROCESO	
		REALIZAR UN TALLER, DONDE SE BRINDEN LAS PAUTAS PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN O INCONDUCTA FUNCIONAL, QUE PUDIERAN AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA, APLICANDO LA GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA U OTRA METODOLOGÍA APLICABLE, DE LOS PRODUCTOS BRINDADOS	PROCURADURÍA PÚBLICA	30/06/2023	31/07/2023	SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RECEPCIONAR Y SISTEMATIZAR LAS OPINIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA DEL CURSO DE "GESTIÓN DE RIESGOS DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO", A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN E INCONDUCTA FUNCIONAL, PARA QUE MISMA PUEDA SER SISTEMATIZADA OPORTUNAMENTE	EN PROCESO	

**PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI**

PROBLEMÁTICA (3)	RECOMENDACIONES DE MEJORA (4)
POSIBILIDAD DE QUE SE FILTRE LA INFORMACIÓN DE LA FECHA DE PROGRAMACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE RECUPERACIÓN DE LOS PREDIOS DEL ESTADO, LO QUE PUEDE CONLLEVAR A PERDER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, CON EL RIESGO DE QUE OCURRA LA SUSPENSIÓN Y/O NO SE REALICE EN FORMA OPORTUNA LAS DILIGENCIAS DE RECUPERACIÓN DE LOS PREDIOS DEL ESTADO	LA PP CONTINUARÁ REALIZANDO COMUNICACIONES CONTINUAS CON LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ASÍ COMO CON LOS DIRECTIVOS POLICIALES A FIN DE COORDINAR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LAS DILIGENCIAS Y EL SEGUIMIENTO ESTRICTO DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS DILIGENCIAS A REALIZARSE
POSIBILIDAD DE QUE AL MOMENTO DE EFECTUARSE UNA RECUPERACIÓN DE PREDIOS, SE HAYA MODIFICADO LA SITUACIÓN TÉCNICA LEGAL DEL PREDIO MATERIA	LA PP CONTINUARÁ REALIZANDO COMUNICACIONES CONTINUAS CON LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA SBN A FIN DE INTERCAMBIAS INFORMACIÓN Y CRITERIOS PARA LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE SERVIRÁ DE BASE PARA REALIZAR LAS DILIGENCIAS DE RECUPERACIÓN DE PREDIOS DEL ESTADO

REPORTE DE AVANCE DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN 2023

ORGANO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI: GERENCIA GENERAL - Reporte con fecha de corte al 31 de julio de 2023

SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN DE LA SDS - SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN (REFERENCIA: MEMORANDUM N° 02167-2023/SBN-DGPE-SDS)

EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN				COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN	
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
SUPERVISIÓN	PODRÍA SER QUE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LAS MUNICIPALIDADES Y LA SBN, PARA LA PROTECCIÓN, CAUTELA Y RECUPERACIÓN DE LOS PREDIOS DEL ESTABLECIMIENTO, NO SEAN EJECUTADOS O SE EJECUTEN PARCIALMENTE.	COORDINAR CON LA SDRC LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2022 PARA PROPORCIONAR A LAS MUNICIPALIDADES LA INFORMACIÓN DE LOS PREDIOS DEL ESTADO QUE DEBEN PROTEGER Y CAUTELAR, ASI COMO, LOS USUARIOS Y CLAVES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SINABIP Y JMAP.	SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN	26/04/2023	30/09/2023	MEMORANDO N° 01188-2023/SBN-DGPE-SDS (27-04-2023)	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SDRC INFORMACIÓN DE LAS MEJORAS IMPLEMENTADAS EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL PARA PROPORCIONAR A LAS MUNICIPALIDADES INFORMACIÓN DE LOS PREDIOS DEL ESTADO UBICADOS EN SU JURISDICCIÓN.	EN PROCESO
						MEMORANDO N° 01292-2023/SBN-DGPE-SD (10-05-2023)	MEMORANDO CON EL CUAL SE REITERA EL CONTENIDO DEL MEMORANDO N° 01188-2023/SBN-DGPE-SDS.	
						MEMORANDO N° 01591-2023/SBN-DNR-SDRC (16-05-2023)	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LO SIGUIENTE: - QUE DURANTE EL MES DE MAYO TERMINARÁ DE REMITIR LOS LISTADOS DE PREDIOS A TODAS LAS MUNICIPALIDADES CON CONVENIO VIGENTE. - LAS CONTRASEÑAS DE ACCESO SE REMITEN CONFORME LAS MUNICIPALIDADES COMUNIQUEN LOS NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES. - QUE NO SE HAN REPORTADO INCIDENCIAS CON EL USO DEL JMAP. - RECOMIENDA CONTINUAR CON LA CAPACITACIÓN EN LAS FECHAS: 27 DE JUNIO, 12 DE SETIEMBRE Y 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN COORDINACIÓN CON SU DESPACHO SE REPROGRAMEN ESAS FECHAS.	
						MEMORANDO N° 01373-2023/SBN-DGPE-SDS (17-05-2023)	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A LA GG: - QUE LA MEJORA FUE IMPLEMENTADA EN 30 DE LAS 64 MUNICIPALIDADES CON CONVENIO VIGENTE A ABRIL DEL 2023, A QUIENES CON FECHAS 16 DE FEBRERO, 15 Y 23 DE MARZO Y 27 DE ABRIL DEL 2023 LA SDRC ENVIÓ LA INFORMACIÓN. - LA SDRC HA PROPORCIONADO A LA MD DE PARAMONGA LA CLAVE Y CONTRASEÑA A LOS APLICATIVOS SINABIP Y JMAP, QUE NO SE TIENE INFORMACIÓN DE 63 MUNICIPALIDADES RESTANTES. - LAS MUNICIPALIDADES DE LURÍN, PUNTA HERMOSA, SANTA MARÍA DEL MAR SOLICITARON QUE SE LES PROPORCIONE EL USUARIO DE ACCESO AL JMAP Y SINABIP, PERO SE LES HA PROPORCIONADO INFORMACIÓN DISTINTA A LA SOLICITADA, PARA HABILITARLES UN USUARIO SINABIP WEB PARA QUE REGISTREN Y ACTUALICEN LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU DOMINIO O ADMINISTRACIÓN.	
						MEMORANDO N° 01616-2023/SBN-DGPE-SDS (8-06-2023)	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTA A LA SDRC LA CONFORMIDAD CON EL PLAN DE CAPACITACIONES Y LE SOLICITA INFORMACIÓN DE LAS MEJORAS IMPLEMENTADAS A LA FECHA: 1. LA RELACIÓN DE MUNICIPALIDADES, A QUIENES SE HA PROPORCIONADO EL LISTADO DE PREDIOS DEL ESTADO UBICADOS EN SUS JURISDICCIONES. 2. LA RELACIÓN DE MUNICIPALIDADES, A QUIENES SE HA PROPORCIONADO LAS CLAVES DE ACCESO A LOS APLICATIVOS SINABIP Y VISOR JMAP PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LOS PREDIOS DEL ESTADO. 3. LA RELACIÓN DE MUNICIPALIDADES, A QUIENES SE HA SOLICITADO QUE DESIGNEN A SUS REPRESENTANTES PARA PROPORCIONARLES LAS CONTRASEÑAS DE ACCESO A LOS CITADOS APLICATIVOS.	
						MEMORANDO N° 01686-2023/SBN-DGPE-SDS (15-06-2023)	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REITERA EL CONTENIDO DEL MEMORANDO N° 01616-2023/SBN-DGPE-SDS, AMPLIANDO EL PLAZO PARA ENVIARLA HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2023.	
						MEMORANDO N° 01801-2023/SBN-DGPE-SDS (03-07-2023)	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE REITERA EL CONTENIDO DE LOS MEMORANDOS N° 01616 Y N° 01801-2023/SBN-DGPE-SDS, MEDIANTE LOS CUALES SE SOLICITÓ LA INFORMACIÓN DE LAS MEJORAS IMPLEMENTADAS, OTORGANDO EL PLAZO DE UN DÍA PARA TAL FIN.	
						MEMORANDO N° 002205-2023/SBN-DNRS-SDRC (06-07-2023)	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA SDRC EN ATENCIÓN A LOS MEMORANDOS RECIBIDOS, INFORMA LO SIGUIENTE: 1. QUE HA REMITIDO A 30 MUNICIPALIDADES EL LISTADO DE PREDIOS DEL ESTADO UBICADOS EN SUS JURISDICCIONES. 2. QUE SOLICITÓ A 01 MUNICIPALIDAD QUE DESIGNE A SUS REPRESENTANTES PARA ASIGNARLES LAS CLAVES Y CONTRASEÑAS A LOS APLICATIVOS SINABIP Y JMAP. 3. QUE NO HA SIDO POSIBLE REMITIR O SOLICITAR INFORMACIÓN A VARIAS MUNICIPALIDADES, DEBIDO A QUE NO CUENTA CON PROFESIONALES QUE SE DEDIQUEN EN EXCLUSIVIDAD AL SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE RECUPERACIÓN Y CAUTELA SUSCRITOS POR LA SBN.	
						MEMORANDO N° 01942-2023/SBN-DGPE-SDS (10-07-2023)	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA A LA GG LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA SDRC EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS MEJORAS AL 30 DE JUNIO 2023.	
MEMORANDO N° 02101-2023/SBN-DGPE-SDS (26-07-2023)	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA DGPE TENGAN BIEN IMPULSAR UNA REUNIÓN CON LOS COORDINADORES Y UNIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SBN CON OBLIGACIONES EXPRESAS EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS MUNICIPALIDADES (GG - PP - DNR - SDNC - SDRC - OPP), A FIN DE EXPONER LAS DIFICULTADES EVIDENCIADAS POR LA SDRC Y FORMULAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS.							

	<p>HABRÍA LA POSIBILIDAD DE QUE POR FALTA DE CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA SBN NO SE LOGRE CAPACITAR OPORTUNAMENTE A LOS SERVIDORES DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES QUE HAN SUSCRITO CONVENIO.</p>	<p>COORDINAR QUE LA SDNC FACILITE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES A LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN QUE REALIZA.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN</p>	<p>2/07/2023</p>	<p>30/09/2023</p>	<p>NINGUNO</p>	<p>NINGUNO</p>	<p>POR IMPLEMENTAR</p>
--	--	--	------------------------------------	------------------	-------------------	----------------	----------------	------------------------

PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	
PROBLEMÁTICA (3)	RECOMENDACIONES DE MEJORA (4)
<p>LAS MEJORAS SE HAN IMPLEMENTADO PARCIALMENTE, LA SDRC HA REMITIDO EL LISTADO DE PREDIOS A 30 DE LAS 68 MUNICIPALIDADES CON CONTRATO VIGENTE AL 26 DE JULIO DEL 2023 Y SOLO HABRÍA PROPORCIONADO LAS CONTRASEÑAS Y CLAVES DE ACCESO A LOS APLICATIVOS SINABIP Y JMAP A 5 DE LAS 16 QUE LO SOLICITARON. POR LO QUE, 36 (55%) MUNICIPALIDADES DESCONOCEN CUÁLES SON LOS PREDIOS DEL ESTADO QUE DEBEN PROTEGER Y CAUTELAR Y RECUPERAR Y LA GRAN MAYORÍA NO TIENE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS PREDIOS DEL ESTADO.</p> <p>LA SDRC INDICA QUE NO HA SIDO POSIBLE REMITIR O SOLICITAR INFORMACIÓN A VARIAS MUNICIPALIDADES, DEBIDO A QUE NO CUENTA CON PROFESIONALES QUE SE DEDIQUEN EN EXCLUSIVIDAD AL SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE RECUPERACIÓN Y CAUTELA SUSCRITOS POR LA SBN.</p>	<p>QUE LA SDRC REMITA EL LISTADO A TODAS MUNICIPALIDADES CON CONTRATO VIGENTE Y LES SOLICITE QUE DESIGNEN A SUS REPRESENTANTES, PARA PROPORCIONARLES LAS CONTRASEÑAS Y CLAVES DE ACCESO A LOS APLICATIVOS JMAP Y SINABIP CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO.</p>
<p>LOS ESPECIALISTAS DE UN GRAN NÚMERO DE MUNICIPALIDADES NO LOGRAN INSCRIBIRSE EN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE IMPARTE LA SBN, DEBIDO A LA DEMANDA DE LOS CURSOS POR LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DE TODO EL PAÍS, Y AL AFORO LIMITADO DEL AULA VIRTUAL.</p>	<p>QUE LA SDNC FORMULE UN PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LAS MUNICIPALIDADES CON CONVENIO VIGENTE U OTRAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE PERMITA A LA SBN CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DEL CONVENIO.</p>

<b>REPORTE DE AVANCE DE LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN 2023</b>								
<b>ORGANO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI: GERENCIA GENERAL - Reporte con fecha de corte al 31 de julio de 2023</b>								
<b>SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN DE LA ST - SECRETARÍA TÉCNICA DEL PAD (REFERENCIA: INFORME N° 00238-2023/SBN-OAF-URH-ST)</b>								
EJE	DEFICIENCIAS DEL SCI	DETERMINACIÓN DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN					COMENTARIOS U OBSERVACIONES	ESTADO DE LA MEDIDA DE REMEDIACIÓN
		MEDIDA DE REMEDIACIÓN	ORGANO O UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN		MEDIO DE VERIFICACIÓN		
				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CULTURA ORGANIZACIONAL	LA ENTIDAD NO HA INICIADO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES QUE NO CUMPLIERON CON SUS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.	INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES QUE NO CUMPLIERON CON SUS FUNCIONES RELACIONADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL PAD	2/05/2023	29/12/2023	INFORME DE PRECALIFICACIÓN RECOMENDANDO EL INICIO DEL PAD O ARCHIVO. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ORGANO INSTRUCTOR INICIA EL PAD		

  

<b>PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI</b>	
<b>PROBLEMÁTICA (3)</b>	<b>RECOMENDACIONES DE MEJORA (4)</b>
1) NO SE HA REPORTADO A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS INCUMPLIMIENTOS DE FUNCIONES POR PARTE DE FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI 2) NO SE EVIDENCIA INDICIOS DE INCUMPLIMIENTOS DE FUNCIONES POR PARTE DE FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES CON RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	1) y 2) RECABAR INFORMACIÓN RELACIONADA A INCUMPLIMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO POR PARTE DE FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS